

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 262 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 10 de octubre de 2022.

VISTO:

El Memorando Nº 187-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 139-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de junio de 2022, se designó al CPC. Luis Enrique Cortez Zapana, como Órgano Encargado de las Contrataciones para Conducir el Procedimiento de Selección denominado "Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 Metros, 380 VAC para la Cámara Garganto de la EPS EMAPICA S.A.";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 233-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia voluntaria del Sr. Luis Enrique Cortez Zapana al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2022;

Que, mediante Memorando Nº 187-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de septiembre de 2022, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., solicita actualizar todo tipo de documentación corporativa donde se designó al Ex Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial e incluir en su reemplazo a la nueva Jefe de la referida oficina;

En tal sentido, resulta conveniente emitir acto resolutivo variando la designación del Órgano Encargado de la Contratación para conducir el procedimiento de selección denominado "Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 Metros, 380 VAC para la Cámara Garganto de la EPS EMAPICA S.A.";

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **CPC. ROSARIO MILAGROS ALVIAR SOTELO** identificada con número de DNI Nº 41332117, como Órgano Encargado de la Contratación para conducir el procedimiento de selección denominado "Adquisición de Electrobomba Sumergible Trifásica para Aguas Residuales de Q=85 LPS, ADT=21 Metros, 380 VAC para la Cámara Garganto de la EPS EMAPICA S.A.".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 262 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Encargado de las Contrataciones se encuentra obligada a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de su función; asimismo, a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sus modificatorias y las demás normas al sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA
GERENTE GENERAL (a)
EPS. EMAPICA S.A.

